



Detalles sobre la publicación, incluyendo instrucciones para autores e información para los usuarios en: <https://desafiosjuridicos.uanl.mx/index.php/ds>

**Jazmín Flores Montes** (Universidad de Colima)

**Análisis sobre las reformas en materia electoral al sistema de Representación política de México.** pp. 72-85. Fecha de publicación en línea: 31 de julio del 2022.

Publicado en *Desafíos Jurídicos La Conjugación del Derecho*. Todos los derechos reservados. Permisos y comentarios, por favor escribir al correo electrónico: [desafiosjuridicos@uanl.mx](mailto:desafiosjuridicos@uanl.mx)

Desafíos Jurídicos Vol. 2 Núm. 3, Julio-Diciembre 2022, es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Facultad de Derecho y Criminología. Dirección de la publicación: Av. Universidad s/n Cd. Universitaria C.P. 66451, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. [desafiosjuridicos.uanl.mx](http://desafiosjuridicos.uanl.mx), [desafiosjuridicos@uanl.mx](mailto:desafiosjuridicos@uanl.mx). Editora responsable: Dra. Amalia Guillén Gaytán, Facultad de Derecho y Criminología. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo núm. 04-2022-041510211500-102. ISSN En trámite, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización: Dr. Paris Alejandro Cabello

Tijerina, Facultad de Derecho y Criminología, Av. Universidad s/n, Cd. Universitaria, C.P., 66451, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.

Las opiniones expresadas por los autores no reflejan la postura del editor de la revista Desafíos Jurídicos. Todos los artículos son de creación original del autor, por lo que esta revista se deslinda de cualquier situación legal derivada por plagios, copias parciales o totales de otros artículos ya publicados y la responsabilidad legal recaerá directamente en el autor del artículo. Se autoriza compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato; y de remezclar, transformar y construir a partir del material, citando siempre la fuente completa.

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.

#### DIRECTORIO INSTITUCIONAL

**RECTOR:** DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

**SECRETARIO GENERAL:** DR. JUAN PAURA GARCIA

**DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA:** MTRO. OSCAR P. LUGO SERRATO

#### REVISTA DESAFÍOS JURÍDICOS

**DIRECTORA:** Dra. Amalia Guillén Gaytán

**COORDINADOR:** Dr. Mario Alberto García Martínez

**COORDINADORA DEL NÚMERO:** Dra. Karina Soto Canales

**ASISTENTE EDITORIAL:** Mtra. Angélica Rubí Rodríguez Aguirre

**ADMINISTRACIÓN DEL SITIO WEB:** M.A. Daniel Vázquez Azamar

**EDICIÓN TEXTUAL Y CORRECCIÓN DE ESTILO:** María Alejandra Villagómez Sánchez

**REDACCIÓN:** Rosa María Elizondo Martínez

**ILUSTRACIÓN DIGITAL DE LA PORTADA:** M.A. Daniel Vazquez Azamar “Decisiones” © 2022

# Análisis sobre las reformas en materia electoral al sistema de Representación política de México

Electoral reforms analysis of Mexico's political representation system

Fecha de publicación en línea: 31 de julio del 2022

Por: Jazmín Flores Montes\*

\*<https://doi.org/10.29105/dj2.3-26>

Universidad de Colima

**Resumen.** El presente artículo analiza las diversas reformas en materia electoral por las que ha pasado el sistema de representación política mexicana para llegar a la que posee el día de hoy, este análisis se emprende con la reforma que es considerada el parteaguas hacia el camino de la democracia en donde las agrupaciones de ciudadanos pudieron visibilizar su derecho de agrupación para la creación de partidos políticos, continuando este curso evolutivo de reformas con el robustecimiento mediante el incremento de escaños de diputaciones para cada partido, la verdadera independencia de las autoridades electorales, la eliminación de cláusulas de gobernabilidad, nuevos ordenamientos sobre el financiamiento Público y privado de los partidos, su acceso en radio y televisión, la duración de sus campañas y precampañas, hasta las más recientes sobre la reelección de diputados federales y senadores, de los presidentes municipales, síndicos y regidores, paridad de género, candidaturas independientes y participación ciudadana.

**Palabras clave:** Reforma electoral, Representación política, Transición, Democracia.

**Abstract.** The present article analyzes the diverse reforms in electoral matters through which the Mexican system of political representation has passed to reach the one it has today, this analysis is undertaken with the reform that is considered the watershed towards the path of democracy where the groups of citizens could make visible their right of grouping for the creation of political parties, continuing this evolutionary course of reforms with the strengthening



through the increase of deputation seats for each party, the true independence of the electoral authorities, the elimination of governability clauses, new regulations on public and private financing of parties, their access to radio and television, the duration of their campaigns and pre-campaigns, and the most recent reforms on the re-election of federal deputies and senators, municipal presidents, syndic and councillors, gender parity, independent candidacies and citizen participation.

**Key words:** Electoral reform, Political representation, Transition, Democracy.

## CONSIDERACIONES PRELIMINARES

En México desde la creación de los Partidos políticos más longevos en los años 1929, 1939, y 1989, el Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática respectivamente, el sistema electoral ha ido evolucionando significativamente en cuestiones de participación ciudadana y la cantidad de mandatos dentro de los escaños posibles que ofrece el sistema de representación primordialmente.

De esta manera el prolongado y paulatino cambio del sistema electoral mexicano sobre representación política a través de sus diversas reformas, han consolidado a México como uno de los países a nivel Latinoamérica en poseer unos de los sistemas más incluyentes de las minorías, otorgándoles encomiendas por medio de escaños dentro del régimen de representación, así como el ser visto como una nación de cambio multipartidista sobre tenencia del poder político en América latina.

Se puede aseverar entonces que algunos de los principales factores que orillaron a México a evolucionar su modelo electoral, han sido, los movimientos sociales de transición demo-

crática, la poca estabilidad de la economía en momentos determinantes de las finanzas, otro factor es la visibilización de las minorías, la alternancia del poder político, la inclusión en paridad de género y sobre todo la participación del ciudadano libre a participar en los procesos electorales mediante algún partido político o de manera independiente, figura vigente Enel marco jurídico nacional mexicano.

## REFORMAS AL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO

Concibiendo mejor lo enunciado supralíneas, se explica entonces la forma en que se compone el sistema electoral, tal y como lo expresa Lorenzo Córdova<sup>1</sup> al describir las razones mediante la cuales se inspiraron para llegar a este proceso de cambio sobre el contexto político mexicano, en donde la principal característica que se consolidó a partir del momento histórico de la Revolución mexicana, y dentro de este autoritario régimen político fue

<sup>1</sup> Córdova Vianello, Lorenzo, "REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL EN AMÉRICA LATINA 1978-2007", en Zovatto, Daniel y Orozco Henríquez, J. Jesús (Coords.), *La reforma electoral y el cambio político en México*, México, IDEA Internacional, 2008, p. 655.

la marginación de los ya conocidos partidos de oposición de la época, permitiendo que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) se instalara dentro de todos los espacios gubernamentales en el ámbito estatal y federal, espacios que mantuvieron hasta no hace mucho tiempo (dos décadas).

Todo este proceso de transición a la democracia se ha podido representar a través de siete reformas electorales federales, las cuales paulatinamente fueron esbozando el camino

de esta transición en donde cada una aportó sus propios rasgos distintivos sobre representación política, el diseño de las instituciones comisionadas de organizar y calificar las elecciones, sobre los procesos electorales, así como de generar las condiciones y la calidad de la competencia democrática<sup>2</sup>.

Se presenta a continuación la personalización de cada una de las Reformas electorales de la Reformas en materia electoral Representación política mexicana.

<sup>2</sup> *Idem*

**Tabla 1 Personalización de cada una de las Reformas electorales de la Reformas en materia electoral Representación política mexicana**

N° de Reforma	Año Reforma electoral	Personalización de la Reforma
1.	1977	Punto de partida de la vida democrática mexicana.
2.	1986 - 1988	Fijación del tope máximo de escaños.
3.	1993	Partidos políticos firman acuerdos y compromisos para la independencia de la autoridad electoral.
4.	1994	Se delega al INE la función de fiscalizar los recursos de los partidos políticos.
5.	1996	Instauración de la regla de los ocho puntos porcentuales, el nivel máximo de sobrerrepresentación.
6.	2007	Reforma Constitucional y Ley electoral sobre las reglas para los partidos políticos en tiempo de campaña electoral.
7.	2014	Reelección legislativa y ejecutiva de servidores públicos en competencia federal y municipal.

*Fuente: Elaboración propia*

Dichas reformas son la de 1977, de 1986-1988, de 1993, 1994, de 1996, 2007 y, finalmente la de 2014. De las cuales se describirán los aspectos más relevantes, de modo que, se

relatarán cada una de ellas cronológicamente hasta llegar al sistema electoral mexicano vigente.

## Reforma electoral de 1977:

La reforma ocurrida en 1977 tuvo un carácter único y es considerada el punto de partida de la vida democrática mexicana, con un sello esencialmente incluyente de las fuerzas políticas que hasta entonces no habían sido reconocidas de manera oficial. A partir de ese año, la democratización fue impulsada por los actores políticos como un proceso de cambio centrado en el sistema electoral<sup>3</sup>.

Esta reforma fue impulsada por el entonces secretario de gobernación Jesús Reyes Heróles durante el sexenio del ciudadano José López Portillo, el autor de esta reforma puso especial énfasis sobre el reconocimiento de la participación de las minorías en los órganos de representación política.

Para Córdova Vianello<sup>4</sup>, Dieter Nohlen<sup>5</sup>, Becerra, Salazar y Woldenberg<sup>6</sup> y Riva Palacio López<sup>7</sup> los ejes sobre los que se fundó la pri-

mera de las reformas electorales de la etapa de la transición a la democracia en México fueron primordialmente los siguientes:

a) La posibilidad de que agrupaciones de ciudadanos obtuvieran su registro como partidos políticos a través del llamado “registro condicionado” (que era una opción mucho más flexible en términos de los requisitos exigidos para obtener el “registro definitivo”), mismo que implicaba que ese partido debía refrendar su registro en las elecciones, mediante la obtención de un porcentaje mínimo de votación (el 1.5% de los votos válidos).

b) El acceso a financiamiento público y a espacios estatales en los medios de comunicación.

c) La incorporación del mecanismo de elección proporcional para elegir a una parte de los integrantes de la Cámara de Diputados (el 25%, es decir, 100 de los 400 diputados que a partir de entonces integraban a dicha Cámara), convirtiéndose en un modelo mixto de distrito plurinominales de representación proporcional y uninominales de mayoría de para la conformación del órgano legislativo.

d) La posibilidad directa para que los partidos políticos nacionales pudieran participar en las elecciones estatales y municipales.

Esta gran reforma del año 1977 dio apertura a que el sistema de partidos de la época, el cual se caracterizaba por ser estático, marginal, cegado y diera la pauta para la entrada de nuevas fuerzas políticas, generando la

<sup>3</sup> Instituto Nacional Electoral, INE, “Boletín Elecciones 2015 Programa de Acompañamiento Ciudadano”, *Reformas estructurales de nuestro sistema electoral*. Reformas estructurales de nuestro sistema electoral, México, 2015, [http://pac.ife.org.mx/para\\_saber\\_mas\\_reformas\\_estructurales.html](http://pac.ife.org.mx/para_saber_mas_reformas_estructurales.html)

<sup>4</sup> Córdova Vianello, Lorenzo, *op. Cit.*, p. 658.

<sup>5</sup> Nohlen, Dieter, *Sistemas electorales y partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998 p.116.

<sup>6</sup> Becerra, Ricardo, *et. al.*, *La mecánica del cambio político en México*. En Elecciones, partidos y reformas. México, México, 2000.

<sup>7</sup> Riva Palacio López, Antonio, *La reforma política y la L Legislatura del H. Congreso de la Unión*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2007, p. 17, <http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LX/reforma.pdf>



integración de la nueva pluralidad ideológica y política, así mismo permitió la apertura de espacios de representación política para la oposición<sup>8</sup>.

### Reforma electoral de 1986-1988:

Durante esta reforma se modificaron un par de artículos de la constitución mexicana, así como también en su momento se promulgó una nueva ley en materia electoral, mejor conocido como el Código Federal Electoral (CFE). Asimismo, se derogó el tan criticado registro condicionado de partidos, por lo que esta reforma fue mayormente recordada como aquella en la que el gobierno nuevamente obtuvo el control total de la organización electoral, pues se establecieron cláusulas para que el partido político más fuerte pudiera alcanzar en la Cámara de diputados la mayoría absoluta. Por su parte la ley electoral de 1987 duró tan solo un año vigente pues se acercaba el proceso electoral de 1988<sup>9</sup> y Carmona-Hernández y Jiménez-Solares<sup>10</sup>.

La fórmula utilizada en 1988 durante el sexenio del presidente de México Salinas de Gortari estuvo permeada de cuestionamientos, ya que en esta se incrementó a 200 el número de escaños por listas de partido, previendo que el partido que obtuviera el mayor número de distritos de mayoría tendría garantiza-

da la mayoría absoluta de los escaños, independientemente de la votación que obtuviera. También se fijó en 350 el máximo de escaños que podría obtener un partido.

En México, desde 1988 se aplica un sistema mixto con dominante mayoritario. Se eligen 300 diputados en sendos distritos uninominales y 200 de representación proporcional en cinco circunscripciones plurinominales. El umbral establecido para participar en la distribución de los diputados de Representación Proporcional fue del 1.5% de la votación nacional<sup>11</sup>.

Asimismo, en el año de 1988 cambia la historia del país con el abanderamiento del primer candidato presidencial de izquierda, un reconocido miembro de la clase política priista, Cuauhtémoc Cárdenas el cual logró el crecimiento de la oposición en el país, lo cual permitió la llegada de los primeros legisladores opositores al senado, así como arrebatarse la mayoría calificada al Partido Revolucionario Institucional-PRI en la Cámara de Diputados. Las reformas de 1989-1991 mantuvieron el límite máximo de escaños y la cláusula de mayoría garantizada (denominada cláusula de gobernabilidad), pero exigiendo que para su aplicación se obtuviera al menos 30% del total de la votación emitida. Con esas reformas también se crearon escaños adicionales para el partido ganador, de tal forma que no tuviera que operar con una mayoría muy estrecha en la Cámara<sup>12</sup>. En el que por primera vez el H.

8 Córdova Vianello, Lorenzo, *op. cit.*, p. 569.

9 Instituto Nacional Electoral, *op. cit.* 1.

10 Carmona-Hernández, José Salvador y Jiménez-Solares, Carlos, "La reforma electoral en México 1988-2000". *Ra Ximhai*, volumen 2, núm. 3, septiembre-diciembre, 2006, pp. 641-655, <https://www.redalyc.org/pdf/461/46120305.pdf>

11 Valdés, Leonardo, *Sistemas electorales y de partidos*, México, Instituto Nacional Electoral, 2013, p. 19.

12 Reynolds, Andrew, et. al., *Diseño de Sistemas Electorales. El nuevo manual de IDEA internacional*, Méxi-

Congreso de la Unión no fue sometido por el Partido que siempre había tenido mayoría, ya que solo poseía el 47% de los curules de la Cámara de Diputados.

### Reforma electoral de 1993 y 1994:

En 1994 la situación política exigió un esfuerzo extraordinario por parte de los partidos para reforzar y revalidar las leyes, las instituciones y la viabilidad de las elecciones en un panorama teñido por la violencia, y su eventual espiral, que generó el alzamiento del Ejército Zapatista el primero de enero de aquel año, día en que también entró en operación el Tratado de Libre Comercio.

De cara a la renovación de los poderes federales en julio de ese año, los principales partidos políticos, firmaron una serie de acuerdos y compromisos asumidos como “una contribución al proceso de paz”, para lo cual eran necesarias unas elecciones imparciales aceptadas por todos<sup>13</sup>. Básicamente, los partidos acordaron avanzar en la independencia de la autoridad electoral –por voluntad propia los partidos políticos perdieron su voto en los órganos de decisión de las elecciones y se incorporó a dichos órganos la figura de “consejeros ciudadanos” con voz y voto–, y desarrollar una serie de enmiendas a la ley

---

co, Instituto Federal Electoral-Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2006, p. 113, <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/disenio-de-sistemas-electorales-el-nuevo-manual-de-idea-internacional.pdf>.

<sup>13</sup> Woldenberg, José, *El cambio político en México*, Serie Cuadernos de divulgación, México, Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Colegio del Estado de Hidalgo, 2007, p.32.

para fortalecer las garantías de transparencia, como aumentar la confiabilidad del padrón electoral, garantías de equidad en el acceso a los medios de comunicación masiva, impedir el uso de recursos y programas públicos a favor de algún partido o candidato, entre otras.

La reforma de 1994 eliminó la cláusula de mayoría garantizada y creó un sistema paralelo, en donde la distribución de los escaños de representación proporcional fuera completamente independiente de los resultados de las elecciones en los distritos uninominales. Como regla general, ningún partido podía ganar más de 60% de los escaños (300 de los 500)<sup>14</sup>.

También tuvo como principal efecto que el IFE (ahora INE), se le delegara la función de fiscalizar los recursos de los partidos políticos para que revisar que estos cumplieran con todas las disposiciones existentes en materia de financiamiento, particularmente en cuanto a los topes de campaña electorales. Así como también que sobre el Tribunal Federal Electoral recayera la función de calificar las elecciones de diputados y senadores y sobre todo la emisión de la credencial para votar originando el concepto de ciudadanización de las instituciones<sup>15</sup>.

### Reforma electoral de 1996:

En 1996 la reforma a la ley electoral tuvo como ejes primordiales el establecer el límite de 300 escaños que un partido podría ganar, y fijar en ocho puntos porcentuales el nivel

<sup>14</sup> Reynolds, Andrew, et. al., *op. cit.*, p. 113.

<sup>15</sup> Carmona-Hernández, et. al., *op. cit.*, p. 20.

máximo de sobrerrepresentación<sup>16</sup>. Esta regla electoral ha sido la más estable desde que se implantó la representación multipartidista en 1964, pues se ha aplicado en las elecciones de 1997 y hasta la recién legislatura LXIV del 2018 ningún partido ha obtenido una mayoría absoluta de escaños bajo esta regla, solo el Partido de Regeneración Nacional cuenta actualmente con un total de 256 escaños.

Con la emisión de la ley electoral de 1996 durante el sexenio del presidente Ernesto Zedillo se conservó el número de senadores que integrarían una de las Cámaras del Congreso de la Unión, es decir 128 senadores, además de que el número que sería elegido en cada una de las 32 entidades federativas se redujo a tres (dos asignados al partido más votado y uno a la primera minoría), mientras que los restantes 32 legisladores se elegirían a través del sistema electoral proporcional mediante listas cerradas y bloqueadas en una única circunscripción en el país<sup>17</sup>, mejor conocido como sistema mixto.

<sup>16</sup> Cámara de Diputados, H. C, *Índice de Glosario: La Cámara de Diputados*, 2021, p. 1, [http://www3.diputados.gob.mx/camara/001\\_diputados/007\\_destacados/d\\_accesos\\_directos/006\\_glosario\\_de\\_terminos/o\\_la\\_camara\\_de\\_diputados](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/007_destacados/d_accesos_directos/006_glosario_de_terminos/o_la_camara_de_diputados).

<sup>17</sup> Zovatto, Daniel y Orozco Henríquez, J. Jesús, "REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL EN AMÉRICA LATINA 1978-2007", en Zovatto, Daniel y Orozco Henríquez, J. Jesús (Coords.) *Reforma Política y electoral en América Latina 1978-2007: Lectura regional comparada*, México, IDEA Internacional, 2008, p. 20.

### Reforma electoral de 2007:

Tras las elecciones del 2006 el sistema electoral evidenció graves deficiencias en algunos aspectos, esto dio origen a que nuevamente se reformara no solo la ley electoral, sino que también la constitución mexicana, es decir, se reformaron en el año 2007 nueve artículos de ambas normativas, motivando un ambicioso proceso de transformación Institucional. Esta anhelada reforma constitucional y legal se hizo cargo de muchos de los problemas y faltantes que se habían presentado o evidenciado en la última década y que se presentaron conjuntamente con una alta dosis disruptiva en los comicios presidenciales del 2006, sometiendo a una dura prueba la viabilidad de los procedimientos e instituciones electorales <sup>18</sup>.

Para Jorge Carpizo<sup>19</sup> y Lorenzo Córdova Vianello<sup>20</sup> los ejes de esta reforma fueron los siguientes:

a) Nuevas reglas en las condiciones de la competencia.

En este sentido, se establece una nueva fórmula para el financiamiento público de los partidos políticos, tanto en lo público como en lo privado.

b) Una nueva regulación del acceso de los partidos a la radio y la televisión.

<sup>18</sup> *Ibidem*, pp. 24-25.

<sup>19</sup> Carpizo, Jorge, *La reforma del Estado en 2007 y 2008. Cuestiones constitucionales*, México, 2008, pp.19-48, <http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n19/n19a2.pdf>

<sup>20</sup> Córdova Vianello, Lorenzo, *op. cit.*, p. 676.



Es decir, plantear reglas precisas para el uso de los medios de comunicación por parte de los partidos políticos tanto en precampañas como en campañas, la compra de publicidad en medios electrónicos de comunicación.

c) Reducción de los tiempos de campaña y regulación de las “precampañas”. Las campañas presidenciales disminuyeron su duración si antes rebasaban los 160 días ahora se reducen a 90 y, la duración máxima de las actividades de proselitismo se fija en dos terceras partes de tiempo de duración de las campañas.

d) Nueva integración y facultades para las autoridades electorales. Tanto el IFE (ahora INE) como el Tribunal Electoral sufren modificaciones en los tiempos de duración del encargo de sus integrantes, estos serán renovados en forma escalonada, así como nuevas facultades para vigilar y sancionar las conductas ilícitas de los actores electorales, así como administrar los tiempos que corresponden al Estado en medios electrónicos.

e) La prohibición expresa de la intervención de organizaciones gremiales en la instauración de partidos políticos, o de cualquier forma de afiliación corporativa.

### Reforma electoral de 2014:

Esta reforma es una de las más actuales dentro del sistema electoral mexicano, se llevó a cabo en año 2014 y su principal objetivo fue garantizar la transparencia, dar certeza y le-

galidad de las elecciones, así como también establecer nuevos modelos de integración, de distribución de competencias de las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>21</sup>, el INE<sup>22</sup> y Zamitiz Gamboa<sup>23</sup> describen en forma de resumen los cambios que se introdujeron a la reforma electoral, mismos que se agrupan en siete grandes ejes temáticos, de los cuales, solo se describen los más destacados que tienen relación con el artículo en comentario:

a) Una de las novedades que trajo consigo esta reforma fue en lo relativo a la reelección legislativa de los diputados federales y senadores, de los presidentes municipales, síndicos y regidores, en esta se describen las bases y condiciones para que las reelecciones puedan llevarse a cabo.

<sup>21</sup> Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, “Contenido de los siete ejes temáticos de las reformas político-electoral de 2014”, México, TEPJF, 2014.

<sup>22</sup> Instituto Nacional Electoral, INE, “Reforma Política Electoral 2014”, *Información que debes conocer*, México, 2014, [http://www.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma\\_Electoral2014/normatividad\\_legislacion.html](http://www.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma_Electoral2014/normatividad_legislacion.html)

<sup>23</sup> Zamitiz Gamboa, Héctor, “La reforma político-electoral 2014-2015: ¿híbrido institucional o avance gradual del sistema democrático en México?”, *Estudios políticos (México)*, México, núm. 40, enero-abril. 2017, p.11-46, <http://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n40/0185-1616-ep-40-00011.pdf>

b) La paridad de género ha sido una de las grandes contribuciones que trajo consigo esta reforma electoral, ya que ahora los partidos políticos por mandato constitucional deben garantizar la paridad de género en porcentajes iguales, es decir los partidos postularán en cualquier cargo público con el 50% de mujeres y el 50% de hombres, así como también un sistema uniforme de coaliciones para los procesos electorales federales y locales.

c) Otro de los rubros que se modificaron fue las del día de jornada electoral, pues si bien era sabido que la jornada electoral era llevada a cabo el primer domingo de julio, ahora esta cambia y se adelanta para celebrarse al primer domingo de junio.

d) Respecto del régimen de los partidos políticos, se hace énfasis que para que los partidos puedan conservar su registro, estos deben completar al menos el 3% de la votación válida en las elecciones

del momento determinado, respecto de las elecciones de renovación de las Cámaras del Congreso de la Unión y del Poder Ejecutivo mexicano.

e) Se estipularon las reglas básicas sobre las consultas populares, especialmente sobre los instrumentos de participación ciudadana.

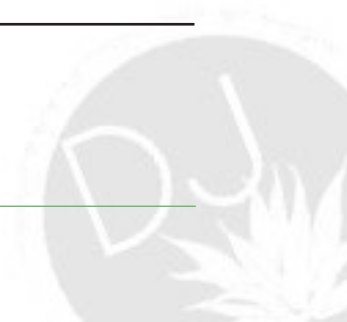
f) En lo relativo a las candidaturas independientes, las cuales hoy son una realidad, se reformó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la cual se introdujeron las bases relativas a su actuación.

Resumen de cada una de la Reformas en materia electoral sobre Representación política mexicana

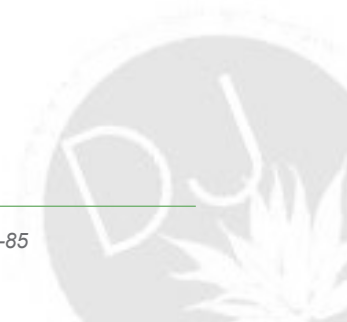
A continuación se presenta en forma de tabla las principales aportaciones de cada una de la Reformas en materia electoral sobre Representación política.

**Tabla 2 Principales aportaciones de la Reformas en materia electoral sobre Representación política mexicana**

Año	Aportaciones de la Reforma electoral
1977	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agrupaciones de ciudadanos pudieron crear partidos políticos bajo la opción del registro condicionado.</li> <li>• Acceso a financiamiento público en los medios de comunicación.</li> <li>• Implementación del modelo mixto de representación.</li> <li>• Participación directa de los partidos políticos nacionales en elecciones estatales.</li> </ul>



1986-1988	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promulgación del Código Federal Electoral.</li> <li>• Derogación del registro condicionado.</li> <li>• Incremento en el número de escaños por listas de partido. 200 escaños.</li> <li>• Elección de 300 diputados en sendos distritales uninominales.</li> <li>• Tope máximo de escaños por partido. 350 escaños.</li> <li>• 1989-1991 La cláusula de gobernabilidad se exigía al menos 30% del total de la votación emitida.</li> </ul>
1993 y 1994	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partidos acordaron avanzar en la independencia de la autoridad electoral.</li> <li>• Partidos políticos perdieron su voto en los órganos de decisión de las elecciones y se incorporó a dichos órganos la figura de “consejeros ciudadanos” con voz y voto.</li> <li>• Se eliminó la cláusula de mayoría garantizada, ningún partido podía ganar más de 60% de los escaños (300 de los 500).</li> <li>• Se delega al INE la función de fiscalizar los recursos de los partidos políticos.</li> <li>• Al Tribunal Federal Electoral le compete la función de calificar las elecciones de diputados y senadores.</li> <li>• Emisión de la credencial para votar.</li> </ul>
1996	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establece en 300 el límite de escaños que un partido podría ganar.</li> <li>• Se fija en ocho puntos porcentuales el nivel máximo de sobrerrepresentación.</li> <li>• El número de Senadores elegidos en cada una de las 32 entidades federativas se redujo a tres (dos asignados al partido más votado y uno a la primera minoría), mientras que los restantes 32 legisladores se elegirían a través del sistema electoral proporcional mediante listas cerradas y bloqueadas en una única circunscripción.</li> </ul>
2007	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nueva fórmula para el financiamiento público de los partidos políticos, tanto en lo público como en lo privado.</li> <li>• Nueva regulación del acceso de los partidos a la radio y la televisión, en cuanto al uso y compra de publicidad en tiempos de precampañas y campañas.</li> <li>• Reducción de la duración de los tiempos de campaña y regulación de las “pre-campañas.</li> <li>• Nueva integración y facultades del Instituto Nacional Electoral como del Tribunal Electoral.</li> <li>• La prohibición de la intervención de cualquier forma de afiliación corporativa u organizaciones gremiales en la instauración de partidos políticos.</li> </ul>



2014	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se admite la reelección legislativa de los diputados federales y senadores, de los presidentes municipales, síndicos y regidores.</li> <li>• Integra la Paridad de género en la postulación a cualquier cargo público con el 50% de mujeres y el 50% de hombres.</li> <li>• Cambio en el día de la jornada electoral al primer domingo de junio.</li> <li>• Para la conservación de registros de los partidos políticos, se estipula el 3% de la votación válida en las elecciones de renovación de las Cámaras del Congreso de la Unión y del Poder Ejecutivo.</li> <li>• Se introdujeron las bases relativas a las candidaturas independientes.</li> <li>• La estipulación de las reglas básicas sobre los instrumentos de participación ciudadana en las consultas populares.</li> </ul>
------	--

*Fuente: Elaboración propia*

Dicha tabla supralíneas resume como el sistema electoral mexicano ha evolucionado a lo largo de más de cuatro décadas y media, integrando por medio de reformas al marco jurídico nacional mexicano, estas valiosas aportaciones sobre Representación política, las cuales fortalecen la identidad de los partidos políticos, les da la posibilidad de participar dentro de la democracia, robustece la vida interna de los mismos y da credibilidad a las instituciones encargadas de llevar a cabo estos comicios.

## CONCLUSIONES

Hasta actual legislatura, es decir, la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión de México, la Cámara de Diputados no ha aprobado ninguna reforma electoral nueva, aunque si bien es cierto que desde el año 2018 el grupo parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional -MORENA, ha querido llevar a cabo bajo el slogan de total austeridad varias iniciativas como la desaparición de los Organismos Públicos Locales Electorales,

entre ellos, la disminución en el número del curules de ambas Cámaras. Otras de ellas fue la reducción del financiamiento de los partidos políticos, siendo esta última propuesta en el año 2021, presentada por la senadora Mónica Fernández Balboa, en dicho intento de reforma, versaba sobre el artículo 41 de la Constitución mexicana, con la finalidad de emplear los ahorros de diversos recursos públicos para atender alguna emergencia nacional, como la de la actual pandemia de la COVID-109, sin embargo, ninguna ha podido materializarse.

Cada una de estas transformaciones de las cuales ha sido parte el sistema electoral mexicano, en las que se implicaron reformas legales locales, reformas constitucionales encabezadas por la revolución, prologadas guerrillas, permitieron variaciones en el número de representantes, y también dieron pauta para la delimitación y actualización de circunscripciones en todo lo referido a la obtención de algún escaño, de tal forma que, esta evolución tuvo objetivos específicos que en términos generales, tendieron a reforzar los cambios que

previamente se habían impulsado, o bien a introducir nuevas transformaciones que venían a sumarse a las que ya se habían concretado. De ahí que el carácter gradual y paulatino de la transición a la democracia y la evolución de los sistemas electorales en México, sean modelos aprovechables que han sabido permanecer desde su integración o a los largo de casi más de 45 años en aspectos muy importantes, como la cantidad de espacios de representación, además de que, no solo se han enfocado en eso, sino que también han sentado a los partidos políticos las reglas esenciales de armonización, control y certeza jurídica tanto para ellos mismos en la intervención en las contiendas electorales, y para el ciudadano al brindarle los instrumentos necesarios para su inclusión paritaria de aspiración a ocupar cualquier cargo público, asimismo generar espacios de verdadera participación sin tantas trabas legales y sobre todo darles la credibilidad de que en realidad si representan la voluntad del elector, de todo aquel que manifiesta su conformidad mediante el sufragio.

También es cierto que aquellas fortalezas con las que un día fueron motivadas y con fines hacia la verdadera democracia de 1970, las cuales fueron vistas como algo utópico más no imposible de volver a retomar, son ahora el estandarte determinante del rumbo del sistema electoral, procurando no repetir la misma historia, evitado convertirse en un ciclo, sino que siempre mirando hacia adelante hacia una viviente democracia.

De esta misma forma en las que coexistieron dentro del sistema de representación política mexicana algunas reformas ineficaces, que solo beneficiaron a algunos cuantos o a quie-

nes poseían el poder político de la época y querían seguirlo conservarlo y a pesar de todos los demás declives que han pasado a lo largo de la vida democrática y político electoral, se está viviendo algo trascendental, tanto así mediante los modelos e inclusión del ciudadano de manera independiente en la vida político-electoral o la integración de nuevos partidos políticos hemos vivido ya por primera vez en la historia de nuestro país la existencia de un gobierno estatal proveniente de un participante vía independiente y un presente de la nación de izquierda.

Así como también mediante la inclusión de los nuevos instrumentos de participación ciudadana, pues si bien es cierto es modelos de la inclusión e iniciativa de participación ciudadana, dan la pauta para que el ciudadano tenga la intención de involucrarse en el quehacer electoral y democrático al que pertenece y no dejándole todo el trabajo a las instituciones ni a los partidos políticos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Becerra, Ricardo; Salazar, Pedro; Woldenberg, José, La mecánica del cambio político en México. En Elecciones, partidos y reformas. México, México, 2000.
- Cámara de Diputados, H. C, Índice de Glosario: La Cámara de Diputados”, 2021, [http://www3.diputados.gob.mx/camara/001\\_diputados/007\\_destacados/d\\_accesos\\_directos/006\\_glosario\\_de\\_terminos/o\\_la\\_camara\\_de\\_diputados](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/007_destacados/d_accesos_directos/006_glosario_de_terminos/o_la_camara_de_diputados)
- Carmona-Hernández, José Salvador y Jiménez-Solares, Carlos, “La reforma electoral en México 1988-2000”. Ra Ximhai, volumen 2, núm. 3, septiembre-diciembre, 2006, <https://www.redalyc.org/pdf/461/46120305.pdf>
- Carpizo, Jorge, La reforma del Estado en 2007 y 2008. Cuestiones constitucionales, México, 2008, pp.19-48, <http://>



- [www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n19/n19a2.pdf](http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n19/n19a2.pdf)
- Córdova Vianello, Lorenzo, "REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL EN AMÉRICA LATINA 1978-2007", en Zovatto, Daniel y Orozco Henríquez, J. Jesús (Coords.), La reforma electoral y el cambio político en México, México, IDEA Internacional, 2008.
- Instituto Nacional Electoral, INE, "Boletín Elecciones 2015 Programa de Acompañamiento Ciudadano", Reformas estructurales de nuestro sistema electoral. Reformas estructurales de nuestro sistema electoral, México, 2015, [http://pac.ife.org.mx/para\\_saber\\_mas\\_reformas\\_estructurales.html](http://pac.ife.org.mx/para_saber_mas_reformas_estructurales.html)
- Instituto Nacional Electoral, INE, "Reforma Político Electoral 2014", Información que debes conocer, México, 2014, [http://www.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma\\_Electoral2014/normatividad\\_legislacion.html](http://www.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma_Electoral2014/normatividad_legislacion.html)
- Nohlen, Dieter, Sistemas electorales y partidos políticos, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.
- Reynolds, Andrew; Reilly, Ben; Ellis, Andrew, Diseño de Sistemas Electorales. El nuevo manual de IDEA internacional, México, Instituto Federal Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2006, <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/disenode-sistemas-electorales-el-nuevo-manual-de-idea-internacional.pdf>
- Riva Palacio López, Antonio, La reforma política y la L Legislatura del H. Congreso de la Unión, México, Miguel Ángel Porrúa, 2007, <http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LX/reforma.pdf>
- Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, "Contenido de los siete ejes temáticos de las reformas político-electoral de 2014", México, TEPJF, 2014.
- Valdés, Leonardo, Sistemas electorales y de partidos, México, Instituto Nacional Electoral, 2013.
- Woldenberg, José, El cambio político en México, Serie cuadernos de divulgación, México, Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Colegio del Estado de Hidalgo, 2007.
- Zamitiz Gamboa, Héctor, "La reforma político-electoral 2014-2015: ¿híbrido institucional o avance gradual del sistema democrático en México?", Estudios políticos (México), México, núm. 40, enero-abril. 2017, <http://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n40/0185-1616-ep-40-00011.pdf>
- Zovatto, Daniel y Orozco Henríquez, J. Jesús, "REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL EN AMÉRICA LATINA 1978-2007", en Zovatto, Daniel y Orozco Henríquez, J. Jesús (Coords.) Reforma Política y electoral en América Latina 1978-2007: Lectura regional comparada, México, IDEA Internacional, 2008.

